



TRANSCRIPCIÓN

CONSEJO DE MINISTROS

**COMPARECENCIA DE LA MINISTRA DE HACIENDA Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO, LA VICEPRESIDENTA
PRIMERA Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA
DEMOCRÁTICA Y EL MINISTRO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

La Moncloa, 22 de diciembre de 2020

MINISTRA DE HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO: María Jesús Montero

VICEPRESIDENTA PRIMERA Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA: Carmen Calvo

MINISTRO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: José Luis Ábalos

Portavoz.- Buenas tardes a todos y a todas. Bienvenidos a esta rueda de prensa tras la celebración del Consejo de Ministros, una reunión que ha sido importante, tanto por el número de acuerdos que se han adoptado como por el impacto y por tanto, el número de personas, el número de negocios, de empresa, a las que estas medidas seguro que les va a proporcionar bienestar.

Como ven, hoy me acompañan en la mesa la vicepresidenta primera, ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Carmen Calvo, que va a informar sobre un Real Decreto imprescindible para el impulso económico y la sostenibilidad del Estado del Bienestar, como es el agilizar la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia acordado con la Unión Europea.

También, como ven, me acompaña el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, quien les va a detallar el Real Decreto Ley que contempla las medidas para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad en el ámbito de la vivienda.

Pero si me permiten, antes de cederle la palabra a la vicepresidenta, solo quiero apuntar dos cuestiones muy sintéticas, muy resumidas, de materias relevantes que van a tener lugar esta semana.

Por un lado, quiero decirles que esta tarde se vota en el Senado los Presupuestos Generales del Estado para 2021, es la votación definitiva. Es importante poner en valor que por primera vez desde el año 2016, España va a iniciar el año con unas nuevas cuentas, desde el año 2018, perdón.

Este elemento tiene una especial singularidad, puesto que, como ustedes conocen, se trata de unos presupuestos inéditos para un momento singular de la historia de nuestro país. Y lo que pretende el Ejecutivo es que podamos abordar ese futuro con más fortaleza y también con mayor estabilidad.



En definitiva, que nos ayude a dar un salto de modernización que todos necesitamos para afrontar los desafíos del siglo XXI, afrontando, acelerando las transformaciones que tenemos pendientes, pero también reforzando el colchón de seguridad de todos los ciudadanos, el llamado Estado del Bienestar, que va a permitir ofrecer más oportunidades para el empleo, especialmente para las personas más jóvenes y también para las mujeres. Dos ámbitos de nuestra sociedad que están especialmente castigados siempre que viene una crisis financiera, aunque sea esta consecuencia de la crisis sanitaria.

También decirles que, al día siguiente, el próximo miércoles, también definitivamente se aprobará si todo está según lo previsto la Ley de Educación. Otra de las normas importantes, imprescindibles para afrontar, por una parte, ese impulso a las nuevas realidades que ocurren en nuestro país, nuevas competencias, nuevas realidades digitales, la capacidad de modernización de nuestro sistema educativo, el reconocimiento a los profesionales que desarrollan su tarea en este entorno, a la tarea y a la labor de la comunidad educativa en su conjunto, también a los padres. Y, por otra parte, la adaptación de nuestro sistema formativo a las necesidades que plantea el mercado laboral para que cada día tengamos más garantía que la formación es también un salvoconducto para poder incorporarse al mercado laboral y, por tanto, fomentar la empleabilidad.

El segundo tema que quería transmitirles, si cabe con mayor importancia, es que todo está preparado para que el próximo domingo empecemos el inicio de la vacunación en España, una vez que la vacuna se ha autorizado por parte de la Agencia Europea del Medicamento. Va a ser una campaña progresiva de la mano de las comunidades autónomas que pretende garantizar la equidad y que, por supuesto, se soporta en el magnífico sistema sanitario que tiene España, con experiencia de muchos años en campañas de vacunación, especialmente aquellas que tienen que ver con la vacunación de la gripe, que el lugar y el momento donde la gran parte de nuestra capacidad de atención primaria se despliega para que nuestros mayores estén protegidos.

Todos somos conscientes de que la vacuna es una magnífica noticia que a todos nos hace un llamamiento a la esperanza. Y conscientes también del cansancio que acumula la sociedad desde que comenzó esta pandemia y del endurecimiento de las recomendaciones que dan las autoridades sanitaria. Volver a apelar a la conciencia, la responsabilidad de todos los ciudadanos para que podamos pasar estas fiestas navideñas y disfrutarlas de manera distinta, pero preservando, protegiendo la salud de aquellas personas que son más vulnerables.

Saben que esta evolución de la pandemia es dinámica, que cada territorio presenta distintas singularidades que requieren también de medidas diferenciadas y por tanto, todos tenemos que escuchar atentamente aquello que se nos indica para contribuir

en el freno de los contagio. Siempre desde la cautela, desde la prudencia, que tiene que ser la tónica que domine nuestro comportamiento y también las relaciones sociales que se favorecen por la falta de movilidad y por la disminución de los contactos estrechos que se mantengan entre las personas. Los recordamos una vez más, porque en ello nos va la vida.

Y sin más, le cedo la palabra a la vicepresidenta del Gobierno que va a trasladar, a comunicar los elementos esenciales de la importante norma que hemos aprobado esta mañana.

Sra Calvo.- Muchas gracias, ministra. Buenas tardes a todos.

Como bien decía la ministra portavoz, el Ministerio de la Presidencia, junto con la propia Presidencia del Gobierno, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos, llevamos mucho tiempo trabajando con las indicaciones precisas, como otros países de la propia Unión Europea, para preparar a nuestro país, seguramente ante el mayor desafío que va a tener España nunca, que nunca hemos tenido, desde nuestras administraciones públicas, es decir, desde todos los niveles en los que se sustancia nuestro modelo de Estado, desde los sectores privados de nuestro país, desde la iniciativa privada, para un esfuerzo de gestión, de ejecución y de colaboración del que depende el futuro de nuestro país.

Estamos preparados para ello, porque aquí está la esperanza, ciertamente acariciada a lo largo de un año muy difícil que ya vamos a ir viendo terminar y por tanto estamos trabajando intensamente para un futuro que es en el año 21 de recuperación, de transformación y de resiliencia, como bien hemos dicho ya en tantas ocasiones, cuando hemos hablado del esfuerzo que va a suponer para la Unión Europea, también para nuestro país, disponer de posibilidades y de unos fondos históricamente nunca antes movilizado para superar esta crisis.

Rigor y eficiencia. Se trata de, una vez más, demostrar el estado riguroso que somos, la democracia impecable que hemos construido en 42 años y al mismo tiempo, la mayor eficiencia posible. La eficiencia significa muchas cosas, pero seguramente dos, sustantivamente hablando. Alcanzar los objetivos, a ser posible, todos y cada uno de los que nos vamos a trazar y hacerlo rápidamente.

Estamos preparando nuestro país para, entre los años 21 y 26, recibir los fondos que mediante préstamos o transferencias vamos a utilizar para transformar España. Necesitamos sostener nuestro tejido económico, generar empleo, más y mejor empleo, y afrontar retos que en este momento afronta el mundo y particularmente los países que ya tienen una agenda que nos traslada directamente un futuro que está aquí, que no está lejos en el tiempo, sino que ya es presente. La digitalización de nuestras sociedades, los retos al que nos obliga el cambio climático, la justicia



climática por la que tanto trabajan los más jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres y la cohesión de nuestro país, la cohesión que tiene que ver con los derechos, con las protecciones de nuestro Estado de Bienestar, que es la cohesión de todos por igual, como hombres y mujeres pertenecientes a nuestro país y la cohesión territorial también.

Para esto hemos aprobado en el Consejo de Ministros una norma, un Real Decreto Ley de medidas urgentes que van a ser publicadas junto con los Presupuestos Generales del Estado, porque van en paralelo y de alguna manera engarzados a la ejecución habitual que en nuestro país hace de sus propios recursos, de sus cuentas, cada año y en este año, con mucha alegría, porque vamos a poder disponer, como decía muy bien la ministra Portavoz, que además lo es de Hacienda, de unos nuevos Presupuestos Generales para poder sacar a nuestro país adelante. Justamente por ello van imbricados en algunos de los elementos jurídicos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de todas y de cada una de las indicaciones que en paralelo hemos ido trabajando con la propia Unión Europea.

Dicho de otra manera, estamos preparados, como otros estados de la Unión, para poder disponer de estos fondos que junto con los propios nos ponen delante del retos muy importante, pero tengo que decir que también retos que entusiasman al Gobierno de España, después de estar atravesando todavía esta situación tan difícil y tan triste.

Para ello vamos a dotarnos de algunas estructuras de trabajo. Vamos a modificar algunas normas de rango ordinario, puesto que un Real Decreto Ley, como es sabido, no puede afrontar modificaciones de leyes orgánicas. En definitiva, vamos a tener el procedimiento, los métodos y los instrumentos.

Yo destacaría que podemos explicarlo para ser un poco claros y didácticos en tres elementos. Vamos a hacer un esfuerzo importante, no es nuevo, pero mucho más intenso y mucho mejor trabado de la colaboración público-privada. Para ello nos vamos a dotar de unos proyectos estratégicos para la recuperación, la transformación económica, el acróstico de PERTE que tendrán que ser llevados a Consejo de Ministros, aprobados allí por acuerdo del Consejo de Ministros. Previamente se va a abrir un registro en el Ministerio de Hacienda para que todas las entidades interesadas en formar parte en esta colaboración público-privada puedan hacerlo de manera abierta y de manera absolutamente coordinada para la parte en la que la Administración General del Estado va a estar en esa colaboración.

Necesitamos un espacio de estrechísima colaboración con otras administraciones públicas, con los niveles autonómicos de nuestro país, para lo cual tendremos una específica conferencia sectorial que va a llevar el timón de la propia ministra de Hacienda y que va a derivar proyectos comunes, fondos y expectativas muy

importantes para seguir respetando nuestro título Octavo, nuestra Constitución, que nos obliga, como es lógico y ya sabido en 42 años, a colaborar con las administraciones, en este caso con otras administraciones públicas que están dotadas de competencias, que no tienen Estado y a la inversa. El Gobierno de la Nación hará el trabajo que le corresponde también en el ámbito de las que le son propias.

Para ello vamos a necesitar también, como ya nos ha indicado el propio presidente del Gobierno, que la Comisión para la ejecución de estos fondos, para la determinación de las metas, para el camino que nos van a llevar a alcanzarla y para las colaboraciones que detallo público-privadas y con otras administraciones, sea en paralelo el propio Consejo de Ministros. Hay ministerios particularmente preocupados con este plan, absolutamente definitorio del futuro de España, pero es también lógico que toda la acción de gobierno, de una manera u otra, se va a sentir preocupada durante estos años. Por tanto, es el propio Consejo de Ministros.

Tendremos un comité técnico, un comité técnico que asesore desde el punto de vista justamente de la expertitud, pero también desde el punto de vista legal a todo este plan de recuperación. Y podremos disponer también de foros o de grupos de consejo, donde desde el ámbito de los especialistas, de los muchos y muy buenos que tienen en nuestro país, en cualquier ámbito, puedan influir, aportar al propio Gobierno en España muchas de las líneas estratégicas, de los proyectos tractores donde vamos a ir sacando toda la filosofía de fondo que es ya bien conocida de estos fondos y de este plan para nuestro país. Habrá un portal web único para mayor comunicación, para mayor transparencia, para mayor accesibilidad del conjunto de la ciudadanía, de por dónde va a ir transitando cada día de estos años que van a ser definitivos de manera importante para nuestro país.

Necesitamos obligadamente movilizar recursos humanos. Los recursos humanos tendrán que ver por un lado, con la propia capacidad de nuestro funcionariado público, en el escrupuloso respeto a sus derechos, a sus obligaciones y naturalmente, a todos y a cada uno de los elementos de futuro en sus carreras funcionariales, pero con una capacidad también de flexibilidad y de trabajo, incluido también el propio empleo público que se va a poder generar, para dotarnos de el instrumento fundamental que van a ser las personas, cada una de ellas con las responsabilidades correspondientes. Se trata de la eficiencia y para la eficiencia se trata también de tener todos y cada uno de los elementos humanos bien colocado en todas las áreas que nos van a permitir ir avanzando con mucha rapidez.

Para esto cada uno de los ministros tendrán posibilidades de tener personas dedicadas exclusivamente a estas nuevas competencias, a estos nuevos encargos y también a la capacidad de las sinergias que tendremos que hacer dentro del propio Consejo de Ministros, con los espacios privados y con otros espacios públicos.



Como es evidente, con toda esta estructura de trabajo y también con los asesoramientos externos, necesitamos definitivamente modificar puntualmente alguna de las leyes de nuestro país que están afecta al funcionamiento cotidiano de la acción de Gobierno, de la gestión. Se trata de gestionar bien, de manera eficaz y de manera rigurosa. Por tanto, hablamos también del rendimiento de cuentas, del control, de la evaluación de los proyectos, y como decía al inicio de mis palabras, de la garantía absoluta del país riguroso que somos en todos los ámbitos.

Por estas razones vamos a hacer modificaciones puntuales que nos van a permitir mejorar la tramitación de los expedientes, la contratación desde las administraciones públicas, la gestión y el control, fundamentalmente a las fórmulas habituales de trabajo, que son los convenios, que son las subvenciones y también a la fórmula de consorcio que nos permitan también derivar la parte del trabajo que sea necesario hacia el ámbito privado.

Termino casi como empezada. Se trata de poder dar un salto en la historia de nuestro país a resultas de una situación que nadie habría querido vivir, desde luego, ningún gobierno querría haberse tenido que enfrentar a la gobernanza día a día, con la tristeza que supone atravesar una situación como ésta. Pero para aprovecharlo absolutamente en positivo, es lo que nos va a permitir entrar a transformaciones que necesitábamos, que llevan años pendientes, que han sido largamente acariciadas y que ahora van a estar en nuestras manos. Y por eso trataremos de que toda la tramitación y toda la gestión coordinada que haga la Administración General del Estado a las órdenes del Gobierno de España sea ágil, más corta, más eficiente, más clara, más ligera, de manera que, con el control y con el rigor que nos corresponde, seamos capaces de traer los objetivos y las metas que España necesita en muy corto plazo de tiempo, para una operación sin precedentes, y seguramente aquí está bien traído el adjetivo de histórica.

Portavoz.- Muchas gracias, vicepresidenta. Y como decía, también se encuentra con nosotros el ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, que va a transmitirles importantes medidas que se han adoptado en materia de vivienda, cuando quiera.

Sr. Ábalos.- Muchas gracias, ministra. En principio, agradecer la colaboración de otros departamentos del Gobierno que han venido trabajando en este acuerdo, Real Decreto extraordinario y en concreto a la vicepresidenta primera, que nos acompaña hoy en la mesa, al vicepresidente segundo, competente en materia de derechos sociales, al ministro de Justicia, a la ministra de Economía y al propio Departamento del que soy responsable, y además a la Secretaria General de Vivienda.

Bien, lo que presentamos a continuación es un decreto claramente extraordinario para un momento de excepcional dificultad que pretende preservar el derecho

constitucional a la vivienda y, en este caso, proteger a las personas y familias más vulnerables, pero también proteger los derechos de terceros como son los arrendadores. Es una norma que de una parte refuerza las garantías judiciales y también compromete al resto de administraciones públicas competentes en materia de vivienda. Y finalmente, es una normativa que no legitima ninguna ocupación de viviendas, pues distingue perfectamente las distintas situaciones personales, las casuísticas que se pueden presentar, identifica qué casos excepcionales merecen una protección singular, estima también compensaciones a los propietarios y privilegia la supervisión judicial y la intermediación de los servicios sociales.

Quiero hacer recuerdo de las ayudas que el Gobierno ya adoptó en esta materia en la primera fase del Estado de Alarma, en concreto con motivo de la declaración del Estado de Alarma y para hacer frente a la pandemia, prorrogamos los contratos de arrendamiento que venían a finalizar en este período. Planteamos también, aprobamos una línea de préstamos para hacer frente a los alquileres, de tal modo que protegeríamos al inquilino vulnerable, pero también no perjudicáramos al arrendador, en este caso que pudiera también encontrarse en la situación de vulnerabilidad. Establecimos un fondo dentro del Plan Estatal de Ayuda para el alquiler de vivienda, dotado de 100 millones de euros para hacer frente a estas situaciones de buscar alquileres alternativos y suspendimos temporalmente los desahucios y lanzamientos.

Esta medida de suspensión de lanzamientos y desahucios sigue en vigor hasta el 31 de enero, es por lo tanto, importante, una vez conocemos además, que el Estado de Alarma alcanza hasta el 9 de mayo, que podamos alargar esta situación y hacerlo más aún si cabe, en estas fechas tan entrañables, donde es preciso demostrar toda la sensibilidad al respecto, de tal modo que lo que hacemos es, en principio, aplazar hasta la finalización del Estado de Alarma, el 9 de mayo, los que actualmente están, las suspensiones que hasta ahora están fijadas hasta el 31 de enero, pero incorporamos también otros colectivos vulnerables o que se han visto afectados o agravada su vulnerabilidad con ocasión de la pandemia.

Por lo tanto, si en aquella ocasión nos referíamos a aquellas personas que han entrado en una situación de vulnerabilidad a consecuencia de la COVID19, en este caso extendemos esta protección a aquellas personas que ya previamente a la propia pandemia se encontraban en una situación de vulnerabilidad y afectamos también a otro colectivo, en este caso sin título habilitante, que son personas que ocupan viviendas sin que haya mediado ni violencia ni intimidación, sin ejercicio de ninguna acción ilícita, que además se haya producido anterior a la entrada en vigor de este decreto y que efectivamente se destinen a vivienda y que en ningún caso constituyan para nadie ni residencia habitual, ni segunda vivienda, ni hayan sido cedidos a otras personas, y siempre y cuando estas personas tengan acreditada su



condición vulnerable, que se refiere básicamente a personas que tienen bajo su protección, a dependientes o menores de edad, a los propios dependientes y a las violencias, a las víctimas de violencia de género.

Está, por lo tanto, muy tasada las circunstancias personales, pero también las situaciones que en todo caso se referían a grandes tenedores, aquellos que tienen más de diez viviendas. Para esos casos, para el caso de que se proceda a una situación de suspensión de lanzamiento, debe ser siempre a requerimiento del arrendador, perdón, de la persona arrendataria, el inquilino, el que tiene que presentar esa solicitud de aplazamiento, y en ese caso, el juzgado debe dirigirse a los servicios sociales municipales para que acrediten la vulnerabilidad de estas personas y al mismo tiempo planteen una serie de medidas de carácter social. A partir de ahí, en un plazo para lo que dispone, en este caso el ayuntamiento de 15 días es la comunidad autónoma la que tiene que, de acuerdo a su competencia, procurar una alternativa habitacional. Si ésta se resuelve favorablemente dentro del paquete de ayudas, entre las que se incorpora lógicamente este fondo que ha dotado al Gobierno, como les decía antes, de ayudas al alquiler para vivienda asequible, si esto encaja, pues el tema será resuelto con una alternativa habitacional y en el caso de que no pudiera resolverse por falta de esa alternativa, el propietario de esta vivienda tendría derecho a una compensación que se establece en función del índice de precios de referencia en el mercado de alquiler que elaboró este ministerio y por lo tanto está claramente tasado y siempre que fuera el propietario el que reclamara esta compensación porque se hubieran producido algunos daños objetivos.

Por lo tanto, de lo que se trata es de, digamos, motivar una respuesta habitacional sin perjuicio de los propietarios. Esto, en todo caso, tiene una vigencia limitada, como decía, es una medida claramente excepcional y por lo tanto, su vigencia finaliza el 9 de mayo, que es la fecha prevista para acabar el Estado de Alarma. Muchas gracias.

Portavoz.- Muchas gracias ministro, y ahora voy yo a referir algunas de otras materias que se han abordado en el Consejo de Ministros, empezando por una que se incorpora justamente a este Decreto-Ley que acaba de explicar el ministro Ábalos y que tiene que ver con medidas para hacer frente también al corte de suministro, que amplía las garantías de suministro de bienes y de servicios esenciales para los colectivos que, como bien refería, tienen un mayor grado de vulnerabilidad, especialmente en estos meses de época invernal, época como ustedes conocen, de mayor consumo energético.

De lo que se trata justamente es de fortalecer y extender la protección al conjunto de consumidores vulnerables en todas las categorías que plantea este Decreto Ley, y por tanto, mientras que siga vigente el Estado de Alarma, se amplía la prohibición de

los cortes de suministro tanto de energía eléctrica como agua y gas natural, a todas aquellas personas que se encuentran en alguna de las situaciones de vulnerabilidad que se regulan en la normativa o en una situación equivalente que se pueda acreditar por los servicios sociales. Esto significa que la garantía de suministro de energía eléctrica, gas natural y agua cubrirá, no sólo a los consumidores vulnerables que se benefician ya del bono eléctrico, un bono que beneficia a 1,2 millones de hogares, sino también a aquellas familias que presenten un grado de vulnerabilidad equivalente, pero que no hayan tenido todavía la condición de consumidor vulnerable, porque no fueran titulares de los contratos de suministro de energía eléctrica. Lo que hacemos es habilitar a los servicios sociales competentes y también a los mediadores sociales para acreditar esta situación ante la compañía suministradora correspondiente.

En este sentido, es importante también trasladar que todas las garantías se extenderán hasta esta vigencia del Estado de Alarma, de la misma manera que en relación con la vivienda el ministro Ábalos ha explicado también para que aquellas personas vulnerables que se encontrarán en esa situación.

A continuación, el siguiente tema importante que hemos abordado en el día de hoy en el Consejo de Ministros es una iniciativa que parte justamente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y tengo que lamentar que no pueda acompañarnos en el día de hoy la ministra de Industria, pero como algunos de ustedes recordarán, se encuentra en cuarentena después de haber estado en contacto con una persona que dio positivo.

De hecho, lo que hace el Consejo de Ministro con esta norma es contemplar una batería de medidas para uno de los sectores que han sido más afectados por la crisis económica secundaria a la crisis sanitaria, los que más han arrimado el hombro en unos difíciles momentos para el conjunto de la sociedad, como son el sector turístico, el sector de la hostelería y el sector del comercio. Un ambicioso plan que va a tener un impacto en torno a 4.220 millones de euros y que además se suma a medidas que ya se adoptaron previamente desde el inicio de la pandemia sanitaria.

Quiero ponerles en su comunicación que desde que se inició la aparición, desde que iniciamos la pandemia con la aparición del virus, se han movilizado más de 51.500 millones de euros en ayudas públicas, tanto para proteger al sector del turismo como al sector del comercio. Quizá dos de las medidas más significadas de este esfuerzo que se ha hecho por parte de la Administración General del Estado para acompañar a estos sectores, se encuentran los ERTes, que la gran parte de ellos pertenecían justamente a este sector que llamamos coloquialmente sector HORECA, y recordar que de las 660.000 personas que estaban todavía en ERTE en el mes de septiembre, aproximadamente la mitad pertenecían justamente a este sector. O



también poner en valor que del fondo COVID, 16.000 millones que el Gobierno de España distribuyó entre las comunidades autónomas, uno de los objetivos que se pretendía es justamente liberar recursos por parte de las autonomías para que se pudieran traducir en forma de ayudas o en forma de estímulo para estos sectores. de manera que también en lo concreto y en la parte más de proximidad, se pudiera acompañar para que estos negocios pudieran continuar con su tarea y con su distribución.

Sabemos que una vez que se ha prolongado la duración de esta pandemia, que el Gobierno de España necesitaba dar un paso adelante, un paso ya anunciado por el presidente del Gobierno, que comprometió justamente la dotación de un plan para reforzar a los sectores del turismo, de la hostelería y también del comercio.

En concreto, el plan prevé actuar sobre cinco bloques que tienen cinco objetivos prioritarios. El primero es reducir de forma clara el coste de los negocio, el coste de esta empresa, a través de una medida importante para reducir el coste fijo de arrendamientos de los locales comerciales que albergan a este tipo de actividad.

El segundo es justamente facilitar liquidez para que las empresas puedan hacer frente a las obligaciones, a los compromisos de gasto que tengan con sus proveedores, con sus trabajadores y poder, por tanto, hacer frente también a la parte de nóminas que les corresponda.

En tercer lugar, aliviarnos la carga fiscal, básicamente rebajando impuestos, o bien también aplazando esas obligaciones fiscales a un momento en donde ya esperamos que la actividad esté en mejores condiciones.

En cuarto lugar, reducimos cotizaciones de los trabajadores al objeto también de aliviar esta parte de costes fijos que soportan estos negocios.

Y en quinto lugar, flexibilizamos alguna de las medidas regulatoria.

En definitiva, lo que hacemos es proporcionar ayudas y recursos para, en concreto aliviar estos costes fijos que soportan las empresas de forma importante y además facilitar esa liquidez para que todos los proveedores que trabajan en ese entorno no tengan dificultades añadidas y los trabajadores puedan cobrar sus nómina sin ningún tipo de dificultad, también a fin de mes. Son las competencias y los mecanismos que tiene disponible la Administración General del Estado y que habrá de complementarse con las competencias propias que también tienen comunidades autónomas y ayuntamientos, en donde se está produciendo ya un tipo de ayuda directa a estos negocios, con una distribución desigual, asimétrica, dependiendo de cada una de las comunidades autónomas.

En estos cinco bloques solamente hacer mención de forma somera, tendrán ustedes información detallada al final y además les puedo informar que la propia Ministra de Industria, a través de videoconferencia, atenderá a los medios de comunicación también a lo largo de esta tarde.

Decía que, en el bloque primero, en el bloque de arrendamientos, establecemos dos modalidades en función de que el propietario del inmueble sea gran tenedor o sea una persona física que tenga menos de 10 inmuebles, que es lo que define el límite para ser gran tenedor. En el caso de los grandes tenedores, la medida más relevantes que adoptamos es la rebaja de un 50% en el alquiler de los locales de hostelería y comercio durante el tiempo que dure este Estado de Alarma. Una medida que está pensada justo para hacer frente a esta situación, cuando las partes no alcancen un acuerdo sobre la condonación o sobre la renegociación de este pago de la renta. Por tanto, en caso de no acuerdo, se podrá optar por esta rebaja del 50% en el alquiler de estos locales. El arrendatario puede optar o bien por esta medida o bien por la siguiente, que sería una moratoria en el pago de la renta, es decir, no cobrarle la renta al arrendatario sin penalización ni pago de intereses. De forma que se aplicaría esta medida de manera automática durante el Estado de Alarma y los cuatro meses adicionales, al igual que la primera, teniendo que abonar la renta una vez pasado este período durante los dos años posteriores a la finalización de la moratoria.

Este elemento, como ustedes ven, importante para que justo en el momento álgido, de mayor dificultad para el beneficio y la recaudación de estas empresas, poder diferir el pago de estos contratos de alquiler durante los dos años siguientes. Se podrá elegir una u otra fórmula, beneficiando a en torno a 190.000 empresas o comercios, de los que 33.000 van a corresponder al turismo y 157.000 a locales comerciales.

En el segundo caso de este bloque de arrendamiento, cuando se trata de personas físicas que tienen menos de 10 inmuebles, hemos aprobado también un incentivo fiscal muy importante para rebajar esta factura del alquiler. En concreto, los propietarios de locales que estén alquilados a estos mismos sectores, turismo, hostelería o comercio, y que no tengan esta consideración de grandes tenedores, van a poder computar como gasto deducible en el IRPF la rebaja del precio del alquiler que están acordando con los inquilinos. Y esto durante los meses enero, febrero y marzo, es decir, durante el primer trimestre de 2021.

Creo que la medida la podemos comprender mucho mejor llevando a la ilustración un ejemplo, imagínense un propietario de un local comercial que obtiene una renta de 1.000 euros por tenerlo alquilado. Si rebaja el precio del arrendamiento a 400 euros, va a poder aplicarse, este propietario, un gasto deducible en su IRPF, equivalente a los 600 que deja de percibir. Si en lugar de rebajar este precio perdona



el alquiler del mes, el gasto que se va a poder deducir será de los 1.000 euros que ha perdonado a la persona que tiene alquilado este local.

Creo que con la medida de forma clara incentivamos la rebaja o las condonaciones en este precio del alquiler, estimando que se va a permitir un ahorro potencial a estos sectores de 324 millones de euros, que como digo, es la forma que tiene de expresar las ayudas el Gobierno de España para que se puedan ahorrar las personas que tienen este negocio, el alquiler y poder abordarlo de una forma mucho más cómoda o directamente su condonación.

El segundo bloque que ponemos en marcha tiene que ver con la liquidez, que ha sido una de las líneas fundamentales que hemos reforzado por parte del Gobierno y en concreto las líneas de avales ICO-COVID19 nos está permitiendo obtener financiación y poder proporcionársela a más de 256.000 empresas, en concreto de estos sectores turístico, hostelero y del comercio. El importe de los créditos que se han concedido supera ya los 40.000 millones de euros y por tanto, estamos seguros de que están siendo de gran utilidad.

Pues para seguir en esta línea y profundizar en este esfuerzo financiero que tienen que hacer estas empresas, también quiero recordarles que hace escasamente unos días el Consejo de Ministros amplió en un año la carencia de estos préstamos que se avalan por las líneas ICO con un período de amortización en un máximo de 3 años y sin poder superar los 8 que tiene contemplado el vencimiento de la operación.

Esta medida se va a complementar con las tres que incorporamos en este Decreto Ley. Una de ellas es que se crea un nuevo tramo para PYMEs y autónomos del sector turístico, de hostelería y actividades relacionadas, dotado con 500 millones de euros, y aquí está lo importante, con una garantía de hasta el 90%, como lo ven ustedes, una garantía casi máxima para que las entidades financieras, sin ningún tipo de problema, puedan proporcionar el préstamo y la liquidez necesaria para hacer frente a esas obligaciones.

La segunda medida que se incorpora a este bloque de liquidez tiene que ver con las agencias de viaje y los operadores turísticos que podrán utilizar esta financiación que se avala por el ICO para la devolución de los anticipos de clientes por viajes combinados y derecho de resarcimiento, lo que es lo mismo para devolverle esa reserva que habían hecho los particulares en las agencias de viaje, para desarrollar un viaje que nunca se llevó a la práctica. Vamos a ayudar a estas empresas, a la agencias de viajes, para que puedan hacer frente a este pago que tienen que hacer con los consumidores, de manera que no sea un elemento añadido a la atención de sus finanzas también y de su cuenta de resultados.

Y en este bloque de financiación, por último, también se propone la creación de una sociedad de garantía recíproca, de carácter exclusivamente turístico, para también facilitar mayor acceso a la financiación con garantía, incluso con una capacidad para inyectar liquidez del 700% de su capital.

El tercer bloque que hemos desarrollado en este Decreto Ley HORECA tiene que ver con las medidas tributarias. La primera de ellas, aplazamientos de impuestos y en concreto, un nuevo aplazamiento en el pago de estos impuestos durante seis meses, con tres meses de carencia hasta un máximo de 30.000 euros. Una medida que es bastante similar a la que pusimos en marcha el pasado mes de marzo y que va a afectar a todas las declaraciones de liquidación y autoliquidación, que el plazo de presentación finaliza desde el día 1 de abril hasta el 30 de abril de 2021, ambos días inclusive. La medida va a permitir que tanto las PYMEs como los autónomos no tengan que pagar en abril los impuestos correspondientes al primer trimestre del año 21 y por tanto, puedan aplazarlo hasta octubre de ese mismo año. Un impacto potencial, que asciende a 2.600 millones de euros y que va a permitir a estas PYMEs y autónomos contar con una mayor liquidez en el momento más duro, en el momento más complicado para su recuperación.

La segunda medida, la segunda iniciativa, tiene que ver con algo que se hace por primera vez en el Estado, como es la reducción en la tributación por módulos. En concreto, este Decreto permite, contempla, la reducción en la tributación por el sistema de módulo del IRPF del 5% actual al 20% con carácter general, es decir, afectando a toda la actividad que tributa a través de este mecanismo y en concreto para el sector HORECA, ampliamos ese 20% llegando al 35% de reducción, en el caso de la hostelería, del turismo o del comercio. Una reducción muy importante que va a tener una factura fiscal de 117 millones de euros y que tendrá efecto ya en el cuarto pago fraccionado de 2020 y para el primer pago de 2021. Igualmente tendrá su reflejo en el equivalente del régimen simplificado del IVA. Como decía, dos medidas que por primera vez abordamos y que sin duda son muy importantes y es una forma de ayudar a este sector para que pueda hacer frente a esa realidad que son sus costes fijos tanto en el pago de impuestos como en el pago de cotizaciones.

Otra más breve que podrán ustedes encontrar en el detalle, tiene que ver que los contribuyentes podrán cambiar su sistema de tributación de estimación objetiva a estimación directa con mayor facilidad. La segunda medida, también en el decreto, es que los autónomos que están tributando en módulos podrán descontarse en el cálculo del pago fraccionado de IVA e IRPF los días del segundo semestre del año 2020, en el que el ejercicio efectivo de su actividad se vio suspendido o se vio comprometido por las medidas que adoptaron las autoridades sanitarias respecto al COVID19. Igualmente, hay una mayor flexibilidad en la deducibilidad de las pérdidas en el Impuesto de Sociedades e IRPF y también para potenciar el consumo en



restaurantes el Real Decreto Ley establece que la actual exención fiscal de los vales de comida que se estaban produciendo físicamente en los restaurantes se pueda aplicar también cuando se está tele-trabajando y por tanto, cuando se hagan pedidos a domicilio, justamente para acompañar este teletrabajo.

Y aunque no está directamente relacionado con este sector turístico, también se incluye la aplicación del IVA a tipo cero, como decíamos a las pruebas de diagnóstico del COVID19 que ya lo anunciamos, así como a las vacunas contra la COVID19.

El cuarto bloque tiene que ver con las medidas laborales, incluyendo el Real Decreto Ley que acompaña a las que el pasado septiembre desarrollamos, que recordarán eran medidas en defensa del empleo, estableciendo incentivos para sectores especialmente afectados por la pandemia. Ahora, este Real Decreto las complementa ampliando el catálogo de sectores ultra protegidos, especialmente protegidos, para abarcar un mayor volumen de actividades que se relacionan con el turismo y con la restauración. En concreto, se incorporan a esta mayor protección el comercio al por mayor de bebidas, restaurantes y puestos de comida, establecimientos de bebidas, actividades en los jardines botánicos, parques zoológicos o reservas naturales, elementos todos ellos, o áreas todas ellas de especial importancia. Estas empresas de los sectores indicados van a estar exoneradas de pagar parte de las cotizaciones sociales que se devengarían en los meses de diciembre y enero de 2021. De hecho, van a tener una reducción del 85% en las cotizaciones sociales durante estos dos meses, si las empresas tienen menos de 50 trabajadores o del 75% si tienen 50 o más trabajadores. La medida va a afectar a 682.461 beneficiarios potenciales y tiene un coste de 289 millones de euros.

Igualmente, en el ámbito de la Seguridad Social, las empresas que se encuadran dentro de estos sectores van a poder aplicar la bonificación del 50% de las cuotas a la Seguridad Social para los llamados trabajadores o contratos de fijos discontinuos desde abril a octubre del año 2021, una medida que va a suponer para las empresas un ahorro de en torno a 73 millones de euros.

Y por último, otras medidas regulatorias que se aplican en este sector de la hostelería, turismo o comercio y que tienen que ver con un régimen transitorio para las zonas de gran afluencia turística para el año 2021, lo que se hace es adaptar a la situación de la pandemia lo que se consideran zonas de afluencia turística para que se puedan beneficiar de las medidas que ya se dictan al amparo de esta catalogación o de esta cuestión. También se hace lo propio con los incentivos regionales que se dan fundamentalmente al sector de la hostelería, de manera que los requisitos para el mantenimiento del empleo o para la iniciación de las inversiones se adapta a la situación de la pandemia. Y, por último, otras medidas

menores que, insisto, estarán presentes en el Decreto Ley que podrán ustedes ver una vez que se aplique y se publique.

Como ven, con ello termino, este Decreto HORECA ha supuesto un esfuerzo muy importante por parte del Ministerio de Industria y todos los departamentos del Gobierno, desde la perspectiva de que el sector del turismo, de la hostelería y del comercio son sectores especialmente protegidos por este Gobierno, sectores de un especial impacto en nuestro potencial de crecimiento y en el volumen de trabajadores y por tanto, el Gobierno está decidido a acompañarlos durante toda esta pandemia para que puedan mantenerse en condiciones adecuadas y una vez que se supere definitivamente la restricción de movilidad, ojalá que pronto puedan volver al inicio y a la continuidad de sus actividades habituales.

Otros temas que se han abordado en el Consejo de Ministros y doy ya un repaso muy breve, tienen que ver con la financiación de la investigación biomédica y sanitaria, la acción estratégica en salud, que lleva a cabo el Instituto de Salud Carlos III, con un incremento de fondos que se ha acordado en la mañana de hoy de 134 millones de euros, lo que representa un 34% más que lo que se ha hecho en el año 2020. Creo que no hace falta resaltar la importancia de impulsar el entorno investigador para que lo que hemos aprendido durante la pandemia, la necesidad de la ciencia para resolver los problemas del futuro, encuentre también en este Gobierno un apoyo imprescindible para poder desarrollar la investigación y su tarea. Estos fondos se podrán ver también aumentado en 55 millones de euros una vez que se apruebe por parte de Europa el Plan de Recuperación que hemos presentado.

Dos importantes novedades en esta acción estratégica, se hace una rotunda apuesta por la investigación cooperativa y, por tanto, no es casual que se va a crear un nuevo centro de investigación biomédica en red, que se dedica a enfermedades infecciosas, estar preparados para posibles futuras pandemias y, por tanto, para que nuestro tejido investigador esté en condiciones de abordarlas sin solución de continuidad. Y también se va a realizar un reconocimiento importante en el incremento de los contratos, tanto pre como post doctorales, para que nuestros investigadores tengan mayor estabilidad y mayores oportunidades para incorporarse al mundo de la investigación.

Igualmente, el Consejo de Ministros ha aprobado esta mañana el Plan de Seguros Agrarios combinado 2021 y solo una breve nota para trasladar algo que es imprescindible para el sector agrario. De hecho, se va a contar con 251 millones de euros para una subvención de las primas de seguros que se contratan por agricultores y por ganaderos, un incremento de 40 millones de euros respecto a las previsiones que teníamos en el plan anterior. Este incremento nos va a permitir introducir mejoras en el sistema, algunas muy demandada por el sector. Por



ejemplo, poder apoyar a los productores que trabajan en zonas de mayor riesgo y que tienen recargos en el seguro por esa alta siniestralidad individual. También se va a aumentar las subvenciones que perciben los agricultores jóvenes. Algunas de estas líneas de mejora van a reflejar, como decía, el apoyo real y decidido que este Ejecutivo quiere hacer al campo, a sus trabajadores, un sector que se ha demostrado absolutamente esencial en España, tanto para la cohesión territorial como para ser capaces de transitar una situación de pandemia como la que hemos vivido y seguimos viviendo en nuestro país.

Igualmente, ya doy cuenta de los dos últimos temas. El Consejo de Ministros ha aprobado también la transposición de una directiva europea en nuestro ordenamiento, que sirve para aumentar el nivel de protección y de salud de las personas en el trabajo. En concreto, establecemos con carácter vinculante de los valores que limitan la exposición profesional de hasta un total de 13 nuevos agentes contaminantes o tóxicos que se incorporan a la normativa. Concretamente, existen elementos cancerígenos que en el entorno laboral suponen riesgo para los trabajadores y se incorpora un nuevo procedimiento, dado que los trabajos que supongan exposición, por ejemplo, al polvo respirable del sílice que se genera en este proceso del trabajo, tendrán y se considerarán prueba suficiente para acreditar la condición como tal y por tanto percibir o bien, beneficios laborales, o las indemnizaciones que hubiera lugar. Con ello mejoramos la seguridad de las personas trabajadoras y también contribuimos de forma significativa a reducir los riesgos en el ámbito laboral.

El último tema que les decía a propuesta del ministro de Cultura y Deporte y también de la ministra de Igualdad, es dar luz verde en esta mañana para la creación del Observatorio de Igualdad en el Deporte. Con este nacimiento de este nuevo órgano, España da un paso decidido hacia la igualdad de trato y de oportunidades en un mundo que hasta hace poco tiempo ha estado reservado al ámbito, sobre todo la alta competición de los varones y en donde las mujeres han tenido una escasa visibilidad, a pesar de que las deportistas españolas han brillado por su talento y han brillado también por la capacidad de constituirse en elite en cada una de las disciplinas. Este observatorio va a hacer un diagnóstico de la situación real del deporte entre las mujeres y también vamos a incorporar indicadores desagregados para ser capaces de eliminar esos cuellos de botella que dificultan también el acceso de la mujer a la actividad deportiva. Para ello vamos a adoptar medidas que combatan cualquier discriminación en materia de sexo, garanticemos la igualdad de trato y también aumentemos la presencia efectiva de las mujeres en todas las competiciones, especialmente en aquellas en la que nuestro país está resultando vanguardia y está resultando puntero. Orgullo nacional, orgullo de estas mujeres que durante mucho tiempo han tenido que abrirse camino prácticamente solo con el apoyo más cercano, más íntimo y que a partir de ahora vamos a poder diagnosticar

de forma adecuada sus dificultades para poder facilitar ese tránsito y que también ellas, como siempre, sean un orgullo para el deporte español.

Y si mal damos paso ya a la ronda de preguntas que cualquiera de los medios de comunicación quieran hacer a cualquier componente que estamos hoy aquí en esta mesa de trabajo, a su disposición.

Secretario de Estado de Comunicación.- Muy bien, ministra Portavoz, vicepresidenta, ministro de Transportes, comenzamos con las preguntas se arranca May Mariño, de Servimedia, adelante, May.

Pregunta.- Hola, buenas tardes. Pues quería empezar con una pregunta para la vicepresidenta sobre la reforma que ha expuesto. ¿Significa que con esas medidas se va a reducir el trámite burocrático y también el tiempo para contratar con la administración, se tramitará todo mediante este portal web, lo cual es una ventanilla única?

Para la portavoz para el plan HORECA. Más allá de ERTes y prestación de autónomos, ¿por qué en el plan para la hostelería no hay ayudas directas, como se han hecho en otros países europeos y se reclamaba el sector?

Y una última para el que el que considere de la mesa, quería preguntarles después de las últimas palabras de la semana pasada de la Portavoz de que los debates hay que tratarlos dentro del Consejo de Ministros vemos como las diferencias del Ejecutivo siguen siendo públicas. De hecho, ahora mismo acabamos de ver un vídeo del vicepresidente arrojándose el mérito del decreto de los desahucios, ¿qué les parece que desde una parte del Gobierno se llame a presionar a la otra parte del Gobierno y que finalmente, pues al final está enmarcando agendas, una parte y no la otra? Gracias.

Sra. Calvo.- Muy bien, en relación a la primera pregunta que hace usted relativa del Real Decreto Ley que hemos aprobado, yo diría que sí, que básicamente en el sentido común y en el sentido general que podemos tener todos, particularmente administraciones, sectores privados, emprendimiento en general para poder sacar adelante todas las iniciativas que necesitamos, yo diría que sí. No vamos a reducir, como he dicho, rigor, pero si es necesario que tengamos trámites más cortos, que algunos trámites se puedan ir haciendo por adelantado y tener los controles correspondientes, de manera que eso que resulta ahora tan imperioso y que en su momento vendrá también de la mano de una nueva ley de función pública que modernice en nuestra Administración, esto sea ya un ensayo general práctico, muy, muy necesario y muy útil, de cómo proceder de manera un poco más aliviada, sin perder ningún tipo de control por parte de ninguno de los órganos que tienen que intervenir el funcionamiento, la ejecución y el rendimiento de cuenta de los recursos



públicos. Pero básicamente, si, se trata de acortar tiempo, se trata de tener fórmulas mucho más ágiles que ahora cuesta mucho más trabajo, sin perder, como es obvio, ningún tipo de rigor con nada, porque estamos hablando de unos fondos que obligan a todos los países de la Unión a rendir luego cuenta paulatinamente, de manera también final y por tanto, estamos hablando de hacer las cosas, como se dice en nuestro maravilloso lenguaje, en idioma, bien hechas, sin perder ni una sola de las oportunidades que vamos a tener. Pero sí, en el sentido común, es más o menos como usted lo formula.

Portavoz.- En relación May, con la siguiente cuestión es que, efectivamente, lo que nosotros aprobamos en este Decreto Ley HORECA para el sector del turismo, de la hostelería y del comercio son la forma de expresar ayudas directas que tiene el Gobierno de España. El Gobierno de España, evidentemente no es una administración que tenga una proximidad que le permita dar un cheque, una ayuda directa a los miles y miles de negocios que están distribuidos por toda la geografía española y nuestra forma de proporcionar esas ayudas, que es igual que si diéramos un cheque, es rebajando la factura fiscal que esas empresas tienen que hacer para poder estar al día con la Administración Tributaria o disminuyendo el coste del personal a través de las exoneraciones a las cuotas de seguridad social. Por tanto, estamos proporcionando, digamos, en la expresión que son las ayudas directas del Estado, más de 2.000 millones de euros que se están poniendo a disposición en el día de hoy, de todo este sector especialmente castigado por la crisis. Luego hay otros 2000, casi 2500 millones, que son moratorias en los pagos, que son alivio a la carga financiera que tienen que soportar las empresas durante este trimestre. Pero ayudas directas que no tendrán que devolver estas empresas que están en el marco de no tener que hacer frente a la factura del alquiler y que están en el marco también de no tener que pagar, por ejemplo, el tributo por módulo que venían pagando o no tener que pagar las cuotas de Seguridad Social en el entorno que venían pagando cuando eran considerado como parte de los sectores generales.

Hay otras administraciones que tienen por su límite más acotado capacidad de hacer llegar a un negocio un volumen de recursos correspondiente. Eso hay que seguir haciéndolo en comunidades autónomas y también ayuntamientos. Pero el Gobierno de España no podría desplegar un conjunto de medidas que hicieran llegar ese cheque, el cheque lo hacemos llegar con exenciones fiscales, lo hacemos llegar con reducciones de la cuota a la Seguridad Social o con reducciones del pago de los tributos o de las rentas que tienen que pagar al arrendador, que en el día de hoy ponemos a disposición por más, insisto, de 2.000 millones de euros.

En relación con la última pregunta que me hacía o que nos hacía a los miembros de la mesa, May, yo creo que el Consejo de Ministros de hoy es una expresión clara de que este gobierno está dedicado a la política de las cosas, a la política que les

preocupa a los ciudadanos todos los días. ¿Qué pasa con su negocio? ¿De qué manera van a poder o no salir del ERTE? ¿Cómo y cuándo, si están en una situación de dificultad del impago del alquiler, pueden hacer frente al mismo? Si tienen problemas en la factura de la luz, ¿cómo el Ejecutivo está trabajando para reducir esa factura de la luz?, como decía el ministro Ábalos, a ser posible un plan de vivienda que sea una alternativa real habitacional a todas aquellas personas que tienen dificultades, cómo simplificamos los procedimientos administrativos para que los 27.000 millones de euros de los fondos europeos permitan llegar ya a nuestra economía y que se traduzca en mejores oportunidades, tanto para los jóvenes como para las mujeres. En definitiva, el Gobierno de España está haciendo esta política, en las políticas de las cosas y si me permite, no en las cosas de la política, que dirían las personas que nos escuchan y que tiene que ver con elementos de si alguien sale antes que otro o que si hay o no discusiones en torno a cada una de las medidas, elementos que, como dije en la reunión anterior, en cualquier Gobierno se tienen que producir las discusiones que sean necesarias para que el producto que sale del Ejecutivo, sea un producto equilibrado que contenga todo aquello que queremos proteger con todas las garantía que requiere nuestros límites, tanto legales como constitucionales, y, por tanto les resumo diciéndole May que nosotros estamos en eso, en la política de las cosas más que en las cosas de la política.

Secretario de Estado de Comunicación.- Informativos Telecinco, Paz Serrano, adelante.

P.- Gracias a todos. Perdonar que no tenía el micrófono. Primero quería preguntar una cuestión técnica, si nos pueden decir por qué ha delegado el presidente presidir el Consejo si no había opción de hacerlo de forma telemática.

Luego sobre ampliar todavía más los años de cómputo de jubilación con, por ejemplo, el socio de Gobierno en contra, si no se ha planteado como posible solución la opción de elegir los 15 años que más convienen, por ejemplo.

También si nos pueden decir si se podrá finalmente subir en el último consejo el Salario Mínimo Interprofesional, y por último, porqué ese registro de quienes deciden no vacunarse y registrando también los motivos. ¿Con qué fin? ¿Esto no implicaría quizás una vulneración de derechos, igual que registrar quién tiene quien no tiene COVID? Muchísimas gracias.

Sra. Calvo.- Sí le hemos escuchado con dificultad. Al menos yo. Pero en relación a la primera pregunta sí que he podido oír bien. El Consejo de Ministros no se puede hacer en el formato en el que ahora trabajamos mucho, que son las videoconferencias. Es un órgano jurídico, un órgano constitucional que requiere un formato incluso para reunirse de manera presencial muy complicado, que requiere



mucha seguridad en las conexiones, puesto que estamos hablando de la convocatoria de uno de los órganos constitucionales más importantes de nuestro país, que es el Consejo de Ministros. Por esta razón, y estando el presidente cumpliendo, como todo el mundo, las normas de cuarentena, era mucho más seguro y mucho más fácil para el trabajo de todos, hacer el Consejo de Ministros con las distancias que lo hacemos ahora de manera presencial y con la sustitución normada correspondiente, que es lo que se ha producido. Son razones, repito, nada caprichosas, sino del rigor con el que se tiene que reunir este órgano, que en ningún modo se puede asemejar a una conexión telemática o una videoconferencia, esto que ahora en otro ámbito, que no es la convocatoria de un órgano, hacemos de manera, de manera habitual.

Portavoz.- Y en relación Paz, con el resto de cuestiones, la segunda pregunta, yo al menos tampoco la he podido captar con claridad. En cualquier caso, voy a intentar dar respuesta a lo que sí hemos entendido, que era una preocupación en materia del Salario Mínimo Interprofesional, yo creo que está fuera de cualquier duda, que este Ejecutivo está velando por todas las garantías y por todo el compromiso de poder ir a lo largo de la legislatura aproximando el Salario Mínimo Interprofesional al compromiso de la Carta Europea, y concretamente quiero decirle que desde que el señor Sánchez es presidente del Gobierno, el salario, el salario mínimo ha subido en torno a un 30% solo en dos años. Si incorporamos tres años, estaríamos ya en torno a un 33, un 34%. Por eso decía que está fuera de toda duda el compromiso de este Gobierno y del presidente Sánchez, en concreto, con la subida del Salario Mínimo Interprofesional. Pero tenemos que actuar con inteligencia política y tenemos que ser capaces de acompañar el momento económico tan grave que vive en este momento en nuestro tejido productivo, sobre todo en determinados sectores que justifican que en el día de hoy pongamos en marcha un decreto HORECA que hace que el Gobierno de España acompañe a través de esta forma de ayudar, de ayudas por más de 4200 millones de euros. Es por eso que tenemos que actuar con esa prudencia en el marco del diálogo social y siendo capaces de hacer este equilibrio de, por una parte, cumplir con esos compromisos que siguen vigentes y firmes a lo largo de toda la legislatura, pero también persiguiendo que no se provoque destrucción del número de empleos y que acompañemos a las empresas en este difícil tránsito que están haciendo justo en este momento, en donde todavía la vacuna no la tenemos a nuestra disposición, ojalá que sí a partir del 27, y que estamos viviendo una especial intensidad del número de contagios y de las personas que fallecen con este volumen de contagios, necesitando restringir la movilidad y muchos de los trabajadores pasar a los ERTes para que las empresas puedan sortear este semestre que viene de las mejores condiciones posibles para no destruir nuestro tejido productivo.

En relación con el registro de vacunas, mañana va a haber reunión del Consejo Interterritorial de Salud. Estoy convencida de que el ministro Illa posteriormente podrá dar cuenta de los avances que se provoquen en esta materia, pero solo llevar al ánimo de todos los ciudadanos algo que venimos haciendo en los sistemas sanitarios de siempre, fundamentalmente en los programas de vacunación que se dirigen prioritariamente a la población infantil. El tener la cartilla de vacunación de la población infantil permite que, en cada momento, bien a través de ese documento o bien a través de la anotación en su historia clínica, cualquier profesional que interactúe con esa persona tendrá constancia de que esa persona realmente se ha sometido a esa vacuna, ese medicamento o a ese tratamiento para hacer una mejor vigilancia de su estado de salud.

Dicho todo esto, todas las cautelas respecto a esta cuestión en materia de que no es algo que permanezca inalterable a lo largo del tiempo, por lo que mañana el Consejo Interterritorial seguro que adoptará algunas decisiones y a lo largo de estos próximos meses seguirá haciéndolo para que las personas puedan moverse al interior de España, sin que tenga necesidad de tener que acreditar de distinta forma cómo y de qué manera se ha sometido a las diferentes pruebas o a los diferentes tratamientos.

Secretario de Estado de Comunicación.- Mercedes Serraller de Expansión.
Adelante, Mercedes.

P.- Qué tal, buenas tardes. Quería preguntar a la vicepresidenta Calvo por el acuerdo al que han llegado el Parlamento Europeo y el Consejo sobre que haya condicionalidad al fondo de ayudas de la Unión Europea, en concreto sobre las recomendaciones del Semestre Europeo que afectan a reglas fiscales, déficit, deuda y también a la reforma laboral, pensiones e incluso al Consejo del Poder Judicial, en sentido contrario a las que el Gobierno está emprendiendo. No sé si esto les va a hacer alguna modificación en sus planes o si temen, les preocupa que la Comisión Europea y otros Estados miembros puedan tumbar el plan español.

Luego le quería preguntar a la ministra Montero. Bueno, pues entiendo que los presupuestos ya evidentemente se van a aprobar hoy definitivamente no caben cambios, pero hay una enmienda que introdujo Esquerra, que ha sido apoyada por el PP y otros grupos que ustedes y Podemos no apoyaron. Era un incentivo potentísimo al cine, unos incentivos fiscales inéditos. Quería saber si esto les preocupa, que sea de ayuda de Estado o que haya discriminación con otras traducciones no españolas y si piensan cambiarlo con otra ley en el futuro.

Por último, el ministro Ábalos quería conocer si tienen un cálculo, con qué partida pretenden compensar a los grandes tenedores por la prohibición de



desahucios de okupas. Y si habéis introducido esa conversación, les preocupa que haya demandas de responsabilidad patrimonial, incluso por haber legalizado la okupación. Gracias.

Sra. Calvo.- Creo que he entendido más o menos la pregunta, pero mire, para el Gobierno hay una armonía perfecta entre los planes de reformas que nosotros tenemos trazados en esta legislatura y que forman parte de la propuesta por la que el Presidente fue investido como tal y obtuvo la confianza de la Cámara, sobre todo en las grandes líneas de lo que podemos denominar reformas estructurales y el plan normativo, que va a afectar fundamentalmente aspectos importantes de nuestro modelo de producción y de nuestro mercado de trabajo, pero entendemos que son absolutamente armoniosos con la captación de estos fondos y con la ejecución de estos fondos, como cualquier otro país, no hemos entendido ninguna cosa diferente teniendo en cuenta cuáles son evidentemente nuestros datos, los datos reales de nuestra economía, de nuestro mercado de trabajo y todos los datos estadísticos que nos permiten tener un buen diagnóstico de nuestro país y una expedición de trabajo. No hemos sentido ninguna particular presión en esto, además de que siempre hemos dicho, lo vamos a seguir diciendo porque eso es lo que cumplimos, y la anterior legislatura, de la que también fue responsable del gobierno del presidente Sánchez, nosotros fuimos un Gobierno bastante solvente, con todos los compromisos europeos que afectaban evidentemente a los equilibrios que nuestro país tiene que mantener. Eso no ha cambiado y entendemos que no está en ninguna situación, ni diferentes ni inarmónica, con lo que se espera de nosotros también en la convergencia europea.

Portavoz.- En relación con la siguiente pregunta, Mercedes. Efectivamente y afortunadamente, esta tarde esperamos que el Senado de luz verde ya definitiva al proyecto de presupuestos, que ya se convertiría en una realidad a partir del próximo día 1 de enero, que es cuando entrarían en vigor y que supone, desde luego, instrumentos imprescindibles tanto para lo que comentaba la vicepresidenta, para que los fondos europeos puedan contribuir a ese impulso al crecimiento económico y el blindaje de este Estado del Bienestar, que está protegiendo este Ejecutivo, y por otra parte, superar una etapa previa con unos presupuestos del año 2018 que para nada respondían ni a los impulsos, ni a las políticas, ni a los valores que este Ejecutivo quería trasladar.

Nuestro agradecimiento a todas las formaciones políticas que han enriquecido el proyecto de presupuestos, formaciones políticas que se han ido aumentando en el paso del Senado y esta tarde veremos definitivamente cuáles son las que lo apoyan. Pero por lo pronto hay una más de los once grupos, podemos elevarlo ya a doce sin que todavía se haya votado esta tarde por la propia expresión de sus portavoces y decirle que las enmiendas que se incorporaron en el Congreso y concretamente esta

que usted hacía referencia del cine que presentó Esquerra Republicana de Catalunya, evidentemente la estamos estudiando en los términos en los que el Congreso de los Diputados aprobó. Estamos haciendo las consultas oportunas con Bruselas. Aún no tenemos respuesta y por supuesto, en caso de que sean concebidas o se crean que puedan ser, estén en ese límite con las ayudas de Estado, en esa consulta con Bruselas procedería de la manera que siempre lo hacemos, que es justamente cambiando, llevando una normativa que evite que luego las empresas se tengan que enfrentar a unas devoluciones que no ha lugar, si previamente ya conocemos que no es posible en el marco europeo el poder proporcionarlas. En ese entorno estamos, pero a priori todavía estamos en esa fase de consulta con Europa, si son ayudas de Estado las cambiaremos y si no son ayudas Estado pues permanecerán como un añadido a nuestro proyecto de presupuestos y un enriquecimiento en este sentido.

Sr. Ábalos.- Como he dicho antes, las compensaciones a las que hubiera lugar, que tienen que ver cuando no se ha producido un realojo, no se ha procurado una alternativa habitacional y que además debe transcurrir entre el tiempo en que se tenía que haber producido desahucio y no se produjo y el tiempo en el que no se produce la alternativa habitacional, que son tres meses, he dicho que el propietario puede reclamar una compensación, si acredita que efectivamente eso le ha supuesto un quebranto en su actividad económica, y va con cargo, en principio, al programa de ayuda que ya el Gobierno aprobó, en este caso, de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. Ese es el título del programa que ya apoyamos, que está disponible, que se ha adelantado por parte del Gobierno y en cualquier caso, también pueden acogerse a las ayudas del Plan Estatal 2018-2021, que promueve el Ministerio con la colaboración y gestión de las comunidades autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. De todas formas, también es verdad que con ocasión del nuevo presupuesto, todas las partidas para vivienda que responden a la política del Estado aumentan y por lo tanto también se pueden seguir nutriendo de estos fondos que están disponibles.

Secretario de Estado de Comunicación.- Juande Portillo, de 5 Días.

P.- Sí, hola, buenas tardes, soy Juande Portillo, del 5 Días ¿me escuchan bien? Sí, perfecto. Sí, yo tenía varias cuestiones, por un lado, quería preguntarle a la ministra de Hacienda o bien a la vicepresidenta del Gobierno, una vez aprobado el decreto de hoy sobre la gestión de las ayudas europeas y una vez que el Senado ratifique esta tarde los presupuestos, el Gobierno estará en disposición de poder empezar a avanzar los fondos europeos, anticiparlos a partir del próximo 1 de enero. Quería saber si tienen una estimación de en qué fecha podrían empezar a desembolsar esos fondos efectivamente, si, en



cualquier caso, podríamos verlo a partir del propio mes de enero, a fin de acelerar la ejecución de los proyectos.

Y luego más allá y en la línea también del decreto de la gestión de las ayudas, quería saber cómo van a funcionar estas empresas público-privadas en las que el Estado tenga una participación mayoritaria. Quería saber sobre quién va a recaer la gestión y si este va a ser el modelo más habitual de firma que se haga cargo de los proyectos.

Y en la misma línea, comentaba la vicepresidenta que este decreto va a regir los nuevos empleos que se creen en relación a la gestión de las ayudas, empleos públicos. Quería saber si tienen cuantificados cuántos empleos públicos se podrían crear en el marco del proyecto. Gracias.

Sra. Calvo.- Bien, creo que es una pregunta al alimón para la ministra y para mí. Me hago cargo de la parte que considero que es mía.

Vamos a ver, en el proyecto ya acariciamos que en el día de hoy se convierta pronto y tras la publicación el 31 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado, en nuestros nuevos presupuestos, recuperamos también las agencias públicas, que son una fórmula que se ha utilizado en nuestro país en otros momentos y que vamos a recuperar porque nos parece que desde el punto de vista instrumental es importante, son elementos ágiles que nos van a ayudar. Se trata de tener en diferentes líneas esta capacidad que yo decía de sinergia con los recursos públicos y con el rigor que corresponde cuando se ejecutan también en el ámbito privado. Hay una serie de novedades importantes en los que ponderamos bastante bien lo que tiene que ser ágil y eficiente, con lo que es el rendir cuentas muy estrictas de unos recursos de los que, a su vez, obviamente nosotros también rendiremos cuentas. Es decir, que hay diferentes fórmulas, incluidas las que seguro que usted ya conoce que yo no le estoy dando ninguna noticia porque estaban también para recuperarlas en los propios Presupuestos Generales del Estado. Y en relación a los empleos públicos, a lo que podemos denominar el capital humano que vamos a necesitar, pues son diferentes espacios en los que ahora hay, que cada unidad, por decirlo de esta manera, dentro de cada ministerio, tiene que empezar a pensar que puede tener. Yo decía que partiendo del respeto estricto a los derechos, a los deberes de los funcionarios, a sus carreras funcionariales, a todas sus expectativas, y en el ámbito de la colaboración, pues puede haber determinadas fórmulas, desde personas que quieran trabajar en esto, y que se les reasignen aquí, personas que van a poder estar a tiempo parcial en esto, puestos de trabajo que se pueden evidentemente mover porque así se requieran y que los propios funcionarios estén dispuestos. Esto abre también expectativas interesantes para muchas áreas de la Administración General del Estado y yo diría que de manera muy interesante para las propias

carreras funcionariales, trabajar también en la ejecución de estos fondos y naturalmente tendremos que acudir también al ámbito de la contratación pública.

Vamos a ir a partir de ahora calibrando también con arreglo a las líneas maestras de los proyectos tractores en los que vamos a ir desplegando todo el plan, piensa que estamos trabajando el año 21 al año 26, que estamos hablando de un tiempo importante y naturalmente habrá sin duda de ningún tipo alguna contratación de empleo público, porque necesitaremos reforzar algunas áreas que van a ser determinante en términos, digamos, muy sencillos de entender, cada una de las personas que van a tener que estar en la gestión cotidiana de muchos proyectos que no forman parte del habitual hacer de una administración pública y de un Gobierno.

Yo lo decía al principio es un grandísimo reto, seguramente el más grande que en 42 años en esta materia España ha tenido y por lo tanto, ahí sí que habrá también contrataciones necesarias.

Portavoz.- Y en relación con los aspectos que tienen que ver con el Ministerio de Hacienda, decir en primer lugar que todo el procedimiento que está, como ha dicho la vicepresidenta, plasmado en este Decreto Ley está atravesado, como no puede ser de otra manera, por el riguroso control de los fondos públicos, es dinero público. Por tanto, todos los mecanismos de control se sitúen antes del procedimiento, después, están controlados por la intervención general y cuentan con todos los requisitos que son necesarios para saber la trazabilidad de esos fondos públicos y además, todos los mecanismos de contratación. Por supuesto, tienen que perseguir la libre concurrencia de todos los sectores, de todas las empresas, de todos los particulares, y, por otra parte, la garantía, evidentemente, de que la asignación del proyecto, la descripción del proyecto se hace bajo esas condiciones de igualdad, de mérito, de todos los elementos que son el soporte de esa contratación pública.

La ventaja que tenemos Juande, con haber presupuestado todo el marco de recuperación es que realmente no se requieren de la materialidad de esos fondos europeos hasta que no se procede al pago, puesto que, al contemplarse el crédito presupuestario dentro del proyecto de presupuestos desde el momento, desde el mismo día 1 de enero, los ministerios, las comunidades autónomas, los ayuntamientos pueden empezar a trabajar en la ejecución de esos diferentes proyectos, algunos de ellos pasan por reformas, por hitos, por cambios de normativa, otros son proyectos de inversión propiamente dicho, que hasta que llega el momento del pago, pues veréis si hay un tiempo que transcurrir y un procedimiento que transcurrir, que es el que se intenta agilizar para que no existan cuellos de botella, por lo que nuestra coordinación con Bruselas para que los fondos lleguen durante el año 2021, tendrán tiempo de poder expresarse mientras que empiezan las licitaciones o empieza el proceso de audiencia para que determinados hitos o determinadas reformas se puedan llevar a cabo.



El incorporarlo en el proyecto de presupuestos es la garantía que esos créditos se pueden ejecutar con independencia del momento en donde Bruselas va a proceder al pago material ya efectivo para que realmente no haya tensiones de tesorería dentro tampoco del Gobierno de España.

Y la colaboración con el sector privado, no tengo más que aportar de lo que ha dicho la vicepresidenta. Estaremos también muy abiertos a cualquier fórmula de innovación en esta materia que nos permita llegar con capilaridad a todo el terreno de las PYMEs, que es el que perseguimos con mayor intensidad y que cuesta más el poder llegar al último rincón de España, y esa es nuestra intención. Y por tanto, vamos a poner en marcha algunos de ellos, pero estaremos abiertos a lo largo de todo el año que viene para poder incorporar otros que se puedan transmitir y que puedan ser buenas experiencia en el ámbito de otros países o en el ámbito de algunas experiencias concretas que se hayan podido poner en marcha.

Secretario de Estado de Comunicación.- Rosa María Sánchez, del Periódico de Catalunya. No, no parece que haya sonido.

Vamos a ver si puede entrar David Portabella de Punt Avui, David.

P.- Si, gracias, Secretario de Estado, buenas tardes, vicepresidenta, ministros.

En primer lugar, de cara a las elecciones catalanas del 14 de febrero, la Generalitat se plantea poder vacunar a los miembros de las mesas electorales. ¿El Gobierno comparte que este sea un colectivo prioritario de vacunación y si fuera así, aportaría dosis adicionales de la vacuna?

En segundo lugar, después de limitar las entradas en aeropuertos, ¿se plantea ahora restringir vuelos directamente entre España y el Reino Unido?

Y asociado a esto, si le preocupa al Gobierno, que sea ahora la frontera con Gibraltar, un foco de riesgo mayor para la nueva cepa del virus por el gran flujo de trabajadores que pasan cada mañana de La Línea a Gibraltar.

Y una tercera muy corta, a la vicepresidenta, por favor, si está contando el rey Felipe VI con el asesoramiento o la supervisión de la vicepresidencia primera en la redacción del discurso de Nochebuena. Gracias.

Poravoz.- Sí, gracias David, en las dos primeras cuestiones transmitir, como he dicho al principio, el Consejo Interterritorial va a continuar, por supuesto, velando por la correcta igualdad en la vacunación de todos los territorios, por los protocolos, los criterios y los elementos que en cada momento ya hay que considerar para que haya un protocolo común en el conjunto de España, más allá de que cada comunidad autónoma se autoorganice para poder llegar con la mayor brevedad a cada una de

las personas que queremos llegar y por tanto, será en ese marco y en ese ámbito donde se puedan hacer consultas como la que usted formula respecto a las mesas electorales, o bien a través de la propia bilateralidad que establecen las comunidades autónomas con el Ministerio de Sanidad, una cuestión que no se ha abordado en el día de hoy en el Consejo de Ministros, porque, insisto, es el Consejo Interterritorial el que profundiza en todas estas cuestiones, que ya son también bastante concretas.

En relación con la segunda pregunta, me alegro que la formule porque, efectivamente, el Consejo de Ministros ha aprobado justamente esta mañana nuevas restricciones, nuevas limitaciones de entrada a España por vía aérea y marítima desde el Reino Unido, y en concreto, solo se podrán realizar vuelos o desembarcos de buques de pasajes que procedan tanto del Reino Unido o que estén ocupados exclusivamente por españoles, también andorrano o residentes en España o también en Andorra. Una medida que está en línea con las recomendaciones que se han formulado por parte de la Organización Mundial de la Salud, también del Centro Europeo para la Prevención, para el Control de las Enfermedades y que se adopta con el único objetivo, como siempre hacemos, para proteger la salud de los ciudadanos ante la posible propagación de un virus o de una nueva cepa del virus que pueda ser potencialmente dañina y que está detectada en el Reino Unido.

Esta restricción, si quiero resaltar que entrará en vigor a partir de las seis de la tarde del día de hoy y se va a extender durante los próximos 14 días. Esto será hasta la misma hora hasta las seis de la tarde del 5 de enero. De manera que desde las seis de la tarde de hoy hasta las seis de la tarde del próximo día 5 de enero solo se permitirá los vuelos procedentes del Reino Unido para personas residentes en Andorra o en España o para nacionales, como digo, de territorio nacional o del territorio andorrano.

Decirles también que, por supuesto, en lo que tiene que ver que me pregunta de Gibraltar, el Ministerio del Interior tiene previsto un refuerzo de la salida del control terrestre, de la verja de Gibraltar, para que no haya ningún tipo de dificultad en ningún tipo de problema, justamente con el respeto de esta norma y por tanto, que solo puedan pasar al territorio aquellas personas que residen en territorio nacional o en territorio, insisto, andorrano, o personas que trabajan, que tienen una relación transfronteriza entre Gibraltar y el Campo de Gibraltar y que, por tanto, tienen un movimiento habitual por parte de esta frontera, un refuerzo específico del propio Ministerio del Interior.

Sra. Calvo.- Y en relación a la última pregunta que usted formulaba, mire, yo comprendo que estamos en un año, en fin, absolutamente único, totalmente diferente en tantas cosas. Pero quizá con esto frustre mucho la imaginación de



muchos, pero no tiene ninguna especialidad absoluta de lo que es la fórmula habitual, no de los últimos tres años, de los que el presidente Sánchez es responsable del Gobierno anterior y de éste, sino, hasta donde yo sé, de toda la historia de la democracia en nuestro país no tiene ninguna especialidad. El rey se dirige, la monarquía parlamentaria significa que el rey, evidentemente, está en la posición de neutralidad que es refrendado sus actos por el Gobierno, es lo que dice nuestra Constitución, y en este tipo de intervenciones lo habitual es que el Gobierno las conozca. No hay más especialidad, salvo lo que hemos formulado, de manera que casi no haría falta, y es que el rey, justamente porque es el jefe del Estado de nuestro país, conoce bien nuestro momento, lo interpreta de manera completamente realista y hará el trabajo que hace cada año, en su caso, en el período de acceso a la jefatura del Estado como monarca parlamentario, y yo lamento frustrar mucho con esto, pero no hay de este Gobierno ninguna especialidad diferente de lo que es habitual siempre, y es que ese texto se conozca y se vea de alguna manera para acompañar el papel y la función que cumple ese discurso la noche de Navidad, como lo hacen otros jefes de Estado u otras monarquías en el contexto europeo y que tiene mucho que ver con la vida durante el año y las fiestas, que en este caso, aunque sean diferentes, van a seguir existiendo porque Navidad va a seguir habiendo. Repito que lamento mucho frustrar tanto, pero que no tiene más especialidad que las circunstancias que él va a considerar oportunas comentar. Y más allá de eso, sí que es verdad que estamos en un año particularmente diferente de otro, con mucha complejidad y que en ese sentido, la función de tranquilidad y de seguridad de todos los órganos constitucionales está presente también en el papel que tiene que cumplir el rey.

Secretario de Estado de Comunicación.- Una pregunta pendiente, a ver si es posible, tenía el mutuo puesto Rosa María Sánchez de El Periódico.

P.- Hola, buenas tardes. ¿Me oís ahora? Estupendo. Buenas tardes. Si tenía un par de preguntas para la ministra Portavoz, primero quería preguntarle, por favor, qué les hace pensar que los propietarios, ya sean grandes tenedores o no, de locales, van a optar por rebajar las cuotas de alquiler para comerciantes y para empresarios de la hostelería.

Y en segundo lugar, también quería preguntarle si presionar públicamente desde dentro del Gobierno a la otra parte del Gobierno o atribuirse el mérito de las medidas sociales o lanzar vídeos en paralelo a esta comparecencia, en lo que podría ser un ejemplo claro por la batalla del relato, quería preguntarle si esto es por y parafraseando un poco su intervención anterior, si esto es política de las cosas o si son cosas de la política. O en todo caso, si considera que la presión de Podemos al PSOE hace avanzar al Gobierno, por el contrario, supone un lastre. Gracias.

Portavoz.- Si Rosa, en relación con la primera cuestión, para el caso de grandes tenedores, la medida puede ser elegida, o bien la condonación o del ahorro del 50% del alquiler, o bien el aplazamiento, la moratoria en el pago del alquiler. El propietario gran tenedor tiene 7 días, creo recordar una semana, según establece el decreto para decidir si opta por un circuito o por otro circuito. Y en el caso de que no se haya pronunciado, que esta persona propietaria del inmueble, gran tenedor, no haya tenido ningún tipo de pronunciamiento, será el arrendatario el que elija si opta por un camino o si opta por el segundo camino. Por tanto, como le va también el precio de la factura al propio arrendatario, es lógico y es obvio que si no se pronuncia el propietario, será el que establezca si prefiere un pago retrasado por tanto, una moratoria o si prefiere que el 50% del alquiler se provoque.

En el caso de las personas físicas, arrendatarios que pueden tener menos de 10 vivienda, propietarios que tienen menos de 10 vivienda, hay que conocer que muchas veces se trata de personas que tienen una sola, un solo local comercial que pone por supuesto a disposición del mercado y que se constituye en un complemento de renta. Por eso en este caso se hace voluntario ese acuerdo. Pero entendemos que si el propietario puede deducirse hasta el 100% de lo que le rebaja a la persona que tiene alquilada el local, yo estoy convencida de que va a haber una relación de confianza entre ambos, porque en definitiva será el Estado el que lo pague a través de esa exención fiscal y por eso ya ha funcionado este procedimiento cuando era voluntario para las personas físicas, los artículos que se publicaron previo a este Decreto Ley y que tenía que ver con el anterior Estado de Alarma. Estamos convencido de que todos estamos contribuyendo a facilitar que los negocios puedan abrirse camino y por tanto, estamos también seguros de que el propietario tendrá sensibilidad ante la situación que puedan vivir los inquilinos, no penalizándoles, sino siendo capaces, en estos pequeños propietarios de poder deducirse de su cuota en el IRPF.

En relación con la segunda pregunta, bueno, más allá de las cuestiones o de los adjetivos, lo que quería trasladar en mi primera intervención es que este Gobierno está a tiempo completo, a full time, dedicado a resolver los problemas que tienen los ciudadanos en el día a día, los problemas que tienen que ver con la vivienda, la preocupación respecto a su salida del ERTE, sobre la estabilidad de su entorno laboral, sobre la dificultad que tienen los jóvenes añadida en esta situación de pandemia para la incorporación al mundo laboral. Estamos trabajando en la reforma de nuestro modelo productivo para que la precariedad no sea una seña de identidad, ayudar a los empresarios...

Yo creo que esto es lo importante, es lo que desde luego, desde el Gobierno queremos transmitir y queremos decirles a los ciudadanos que estamos en estos problemas que les preocupan y en estas cuestiones que son importantes, y luego



otras materias que tengan que ver con pronunciamientos de algún miembro del Gobierno o de alguna de las formaciones políticas que afectan al gobierno, créanme, que para, desde luego esta portavoz, residen en un segundo plano, porque en este momento, en lo que estamos y lo que queremos todos los días, es poder defender la realidad de nuestro país y la dificultad que estamos para atravesar esta situación económica que tenemos que superar entre todos, aquí no sobra nadie, aquí todas las manos son necesarias y en ese compromiso estamos trabajando, más allá de que alguien se haga o no padre o madre de una determinada idea, o que algún sector critique o quiera contribuir a que el Gobierno pueda seguir avanzando en sectores tan importantes como los que en el día de hoy estamos regulando para que nadie y digo nadie se pueda quedar atrás.

Sra. Calvo.- Si me lo permite, por aquello que yo decía de a veces, desmontar situaciones que pueden estar en el imaginario. El trabajo de un gobierno es coral en muy pocas ocasiones hay un elemento del Gobierno que sea producto de una situación de solista. Lo que habitualmente hacemos, no solamente en los órganos de coordinación y en el Consejo de Ministros, es casi imposible encontrar una cosa que solo sea el trabajo de una sola área. Es así como funciona, como funcionó siempre 42 años funcionando así y cualquier gobierno del mundo, los reales decretos que de los que hemos estado dando cuenta, los ministros y yo misma tienen dos, tres y cuatro y cinco ministerios proponente más todos los demás que han hecho observaciones y han negociado sus posiciones, sus observaciones. Yo comprendo que la circunstancia todavía novedosa, de que el Gobierno de España esté compuesto por dos formaciones políticas, propicia a este tipo de situaciones o de preguntas. Pero créanme que es lo habitual ya en cualquier ayuntamiento, cualquier autonomía, desde luego en otros países de Europa, como situación cotidiana, donde el hacer, digamos, de casi todas las horas del día no tiene nada que ver con eso, tiene que ver con la iniciativa de un ministerio y con tres que le siguen y con dogmas que se le van incorporando hasta que la norma llega al Consejo de Ministros. Esto es así porque así casi siempre son las cosas. Y en ese sentido, como decía muy bien la ministra Portavoz, es que estamos todos los ministros, todas las ministras, todo el Consejo de Ministros intentando sacar adelante muchas respuestas que el país necesita, materia que hoy nos ocupa y por la que usted preguntaba, el ministerio proponente ha sido el Ministerio de Transportes, pero detrás han ido Inclusión, Justicia, las propuestas de Asuntos Sociales y finalmente, el fin de semana hemos entrado ya otros más para llevarlo al martes, porque convenía, por la urgencia que todo esto tiene también, como decía muy bien el ministro, porque conviene todo esto, darle respuesta rápida. Pero esto es así. Yo comprendo que llama la atención, pero al final es así, casi en el día a día.

Secretario de Estado de Comunicación.- Bueno, con tres intervinientes en la mesa, la rueda de prensa se alarga y se nos juntan las preguntas con las ganas de

comer. Vamos a dar un par de turnos más de preguntas, si les parece también a los periodistas que están sin comer, igual que los ministros que están en la mesa. Paula de las Heras, Colpisa, puede intervenir. Adelante, Paula.

P.- Sí, bueno, yo quería hacer una pregunta a la vicepresidenta Calvo, que el viernes fue muy crítica con la actuación del actual Consejo General del Poder Judicial, hoy su presidente Lesmes ha abierto dos nuevas plazas en el Tribunal Supremo para dos nuevos nombramientos. Quería saber cómo interpretan esta decisión en el Gobierno y, por otro lado, les quería preguntar, Unidas Podemos parece que tiene intención de introducir como enmiendas en la tramitación de la reforma del Consejo General del Poder Judicial, que ya ha empezado a tratarse en el Congreso, introducir la reforma de las mayorías que el presidente del Gobierno había dejado aparcada. Quería saber si hay alguna posibilidad de que efectivamente se acabe introduciendo esa otra reforma o si podemos considerar que en ningún caso va a llevarse a cabo.

Por último, quería preguntarles por las declaraciones del primer ministro marroquí que provocaron que ayer se llamara a la embajadora marroquí en España y quería saber si les preocupa algo, cómo puede afectar a las relaciones entre ambos países y si les satisface las explicaciones que ofreció la embajadora. Gracias

Sra. Calvo.- En relación a en relación a su segunda pregunta, no hay tema, Ceuta y Melilla son españolas. No hay tema. Lo conoce muy bien el Gobierno marroquí y no hay tema. Es que esto no lo discute el Gobierno de España ni lo discutimos en este país.

En relación a la primera pregunta, mire, el Consejo General del Poder Judicial en este momento está actuando con arreglo a ley. La iniciativa que en este momento ya se está tramitando en nuestro Parlamento, justamente va a que esto no ocurra, pero en este momento está en un espacio de impecable legalidad. Esa es la normativa vigente que permite, evidentemente al Consejo General del Poder Judicial, dos años después de estar fuera del mandato de cinco, que lo establece la Constitución Española, haciendo nombramientos. Justo porque esto, para nosotros parece, nos parece, que coloca a uno de los tres poderes del Estado en una situación diferente de los otros dos. o creo que esto se puede entender bastante bien cuando los gobiernos, el Gobierno, España está en funciones tienen muy limitadas sus competencias, justo porque estamos en un período en el que va a haber un proceso electoral, pueden alterarse las mayorías, minoría y puede llegar otro gobierno distinto, que es el que quieren los ciudadanos y no se le puede amarrar en el futuro a quien va a llegar con la legitimidad de lo que han querido las urnas. Esto ocurre también para el Parlamento. El Parlamento, cuando está en funciones por un proceso electoral, no puede amarrar ni tomar decisiones de futuro que le



corresponden a lo que quieren los ciudadanos cuando se pronuncien en las urnas. Si esto lo hacen los dos poderes del Estado, que son el Legislativo y el Ejecutivo, parece razonable que el Poder Judicial tenga también reguladas qué competencias tiene cuando está en funciones. No están tan reguladas como la tienen los otros dos poderes del Estado. Y como este bloqueo no es la primera vez que se produce, aunque es la primera vez que se produce de esta manera tan incomprensible para absolutamente nadie, porque cuando el Partido Popular ha gobernado y le ha correspondido otro partido, desde luego al mayoritario, facilitar los relevos, se han producido, habrá que tomar alguna decisión, a quién corresponde tomarla, que es a las Cámaras, a nuestro Parlamento, como una iniciativa que ha nacido del Parlamento, de la soberanía parlamentaria de dos grupos parlamentarios.

Dicho esto, que es adonde nos encaminamos, a tener una normativa que permita que si estos bloqueos en algún otro momento se vuelven a producir y todavía ni siquiera hemos salido de éste, que por lo menos, ese poder esté con las competencias limitadas, como las tienen también el Gobierno cuando está así y el Parlamento cuando está así, es decir, esperando a los relevos y a los cambios que traen como consecuencia el elemento más sagrado de todo el sistema político, qué es lo que hayan decidido los ciudadanos en las urnas.

Pero estamos hablando de la esencia de la propia democracia. Por eso los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno ponen esta iniciativa en marcha y desde luego, no vamos a tramitar nada que esté afectando a la mayoría necesaria para la renovación del órgano. No está en el ánimo, desde luego, del grupo parlamentario mayoritario de la Cámara, que es el Grupo Parlamentario Socialista con 120 escaños, que es además el grupo que mayoritariamente también sostiene el Gobierno.

Secretario de Estado de Comunicación.- Finalizamos con el último turno para Jesús Ortega de La Política Online. Jesús, hola.

P.- Qué tal, buenas tardes. ¿Se me oye? **Hola, yo tenía preguntas para los tres ministros, para la vicepresidenta Calvo, quería preguntarle por la modificación del Decreto que se ha aprobado hoy, en un principio en el órgano, en la comisión iban a estar presentes solo 11 ministros y del PSOE, y al final incluyó a todos, después de las quejas de Unidas Podemos se nos trasladó que el presidente del Gobierno había expresado desde el primer momento que quería que estuviera presentes todos los ministros, entonces, quería saber porque al principio solo se incluyó a 11 ministros del PSOE.**

Luego para la ministra Portavoz quería preguntarle un poco lo del Salario Mínimo interprofesional. Hemos tenido diferentes versiones. La propia vicepresidenta Calvo, con el que presenta Calviño, han expresado que no era

el momento de subirlo, mientras que Iglesias y Yolanda Díaz sí que han dicho que habría que subirlo. ¿Es esta posición final del Gobierno en este asunto y si va a subirse finalmente hacia el final de este año? Y si comparte el Gobierno que la policía hace controles selectivos por razones de raza como ha expresado el Ministerio de Igualdad

Y en último lugar al ministro de Transportes, quería preguntarle si una vez aprobado el decreto de los desahucios hay ya un calendario para la aprobación de la Ley de la Vivienda que regulará los precios alquiler y si se ha actualizado el índice de precios teniendo en cuenta la crisis económica y sanitaria. Muchas gracias.

Sra. Calvo.- Empieza el ministro.

Portavoz.- Empieza el ministro, perfecto.

Sr. Ábalos.- Empezamos por lo fácil. Bueno, pues la Ley de Vivienda sigue su tramitación de acuerdo al compromiso que adquirimos en su día y además lo hicimos en el marco del debate de Presupuestos Generales. En principio, en febrero deberíamos presentar al Consejo de Ministros el proyecto de ley. Un mes más tarde de presentar en el Consejo lo presentaríamos en el Congreso.

Y en cuanto al índice de precios de referencia, este es un dato que se obtiene de muchas fuentes. Es un gran trabajo el que hay detrás. Por eso es un indicador más serio, el más serio de todos y que introduce también elementos de renta y por lo tanto, digamos que su rigor tiene la desventaja de que va un poquito más rezagado en el tiempo en la medida en que se nutre de datos fiscales. Por lo tanto, en la medida en que tengamos los últimos datos fiscales, podremos actualizar esos precios de referencia. Pero, en cualquier caso, parece aventurar que, dada la situación del mercado, desde luego no se ha incrementado. En todo caso, puede haber una congelación de los precios del alquiler, pero estamos revisando esta situación en cuanto tengamos los datos fiscales últimos.

Sra. Calvo.- Gracias, ministra. Mire, para la parte de competencias o de responsabilidades que cada uno tenemos y que son diferentes, yo hablo de las mías propias. Para mí los únicos documentos que existen son los que salen de los órganos correspondientes de trabajo interno del Gobierno y el día que tienen que salir y al lugar que tienen que salir, que es la Comisión General al Consejo de Ministros. Y el único texto que he manejado es un texto en el que esa comisión de trabajo para seguimiento del Plan de Reconstrucción es una comisión en la que participa todo el Gobierno. Es así. Quiero decir que los textos con los que trabajamos tienen que ser los textos seguros, últimos con los que con rigor y con seriedad trabajan nada más y nada menos que el Gobierno de la nación. Así que



para mí no existe ningún texto que no sea el definitivo, en el que la decisión se toma por parte del órgano correspondiente y en algunos casos, evidentemente, con las decisiones del presidente del Gobierno, que no forma parte, exactamente, como he dicho en alguna ocasión, del mismo estatus que tenemos todos los demás como miembros del órgano colegiado que se llama Consejo de Ministros. Pero para mí los únicos textos que de verdad existen son los textos seguros que están en los órganos, con los correspondientes rigores de prevención, hasta que son definitivos, llegan al órgano correspondiente.

Portavoz.- Y en relación con la segunda, y creo que la última pregunta de esta rueda de prensa, decirle que antes he querido trasladar que respecto al Salario Mínimo Interprofesional no hay ninguna duda, absolutamente in dubitativo que este Gobierno y el presidente Sánchez tiene un compromiso en relación con el acuerdo para ir conduciéndonos a los compromisos de la Carta Social Europea, una subida de casi el 30% en solo dos años desde que el presidente Sánchez lo es el Salario Mínimo Interprofesional. Pero no podemos ser, no podemos ignorar la situación económica que está viviendo nuestro país como consecuencia de la situación sanitaria. El próximo semestre va a estar, va a ser muy dependiente de realmente cómo circule el virus. Por tanto, las capacidades de movilidad o las restricciones a esa movilidad van a venir de la mano del mayor control del número de contagios que tengamos del virus, un semestre, por tanto, y un trimestre primero que va a tener esa incertidumbre. Y es por lo que la posición con este tema del Salario Mínimo del Gobierno de España es de prudencia, de, por supuesto, respetar el diálogo que se pueda producir en el marco del diálogo social y caso de que en este momento no estemos en condiciones de poder hacer una previsión cierta de lo que va a ocurrir en el próximo semestre, pues también tenemos la oportunidad y la posibilidad de que se pueda reevaluar esta situación a partir del próximo semestre, donde esperamos ya que la vacunación haya alcanzado una cobertura de la población suficiente y estaremos en mejores condiciones de poder determinar cómo va a ser el devenir del siguiente semestre. Por tanto, del conjunto del año para poder tomar la decisión más correcta en relación con esta materia.

Y siendo la última pregunta, entiendo secretario de Estado con respecto a esta cuestión, solamente desde la Mesa del Consejo de Ministros queremos reiterar que durante estos días atiendan las recomendaciones de la autoridad sanitaria y cómo no, desearle una Feliz Navidad sabiendo que lo mejor que podemos regalar durante estas fiestas es justamente protección de la salud de las personas más vulnerables, por lo que es aconsejable quedarse en casa y por tanto, limitar el riesgo que puedan tener las personas queridas, para que no se contagien en esta última parte, antes de la vacuna, de la situación de circulación del virus en nuestro país. ¡Felices Navidades! Y que cada uno atienda esas recomendaciones porque entre todos contribuimos a frenar los contagios.

22/12/2020

(Transcripción editada por la Secretaría de Estado de Comunicación)